



## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°114-2023-A/MDRN

114

Río Negro, 26 de enero del 2023

#### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO NEGRO**

#### **VISTO:**

Informe N°022-2023-GDAE/MDRN de la Gerencia de Desarrollo ambiental y Económico, y el Informe Técnico N°005-2023-SGPA-GDAE-MDRN de la Sub Gerencia de Promoción Agropecuaria y el Oficio Múltiple N°002-2023-GRJ-DRA/AAS de la directora de la Agencia Agraria Satipo, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Río Negro, en su condición de Gobierno Local es una persona jurídica de derecho público que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, para el cumplimiento de sus fines, tal como está estipulado en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Nro. 27972;



Que, el Artículo VI de la Ley N°27972 señala que los gobiernos locales promueven el desarrollo económico local, con incidencia en la micro y pequeña empresa, a través de planes de desarrollo económico local aprobados en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; así como el desarrollo social, el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunscripciones; concordante con el Art. 58 de la Constitución Política del Perú;

Que, por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por la ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** – RECONOCER a la **MESA TÉCNICA DISTRITAL DE CACAO** del distrito de Río Negro, Provincia de Satipo, Junín; conformado por los siguientes:

<b>Presidente</b>	Llanco Andrade Julian Elser	DNI: 80435584
<b>Vicepresidente</b>	Huaman Yaranga Anthony Nelson	DNI: 72941473
<b>Secretario</b>	Lima Huayra Marisela	DNI: 44720603
<b>Tesorero</b>	Machuca Chavez Flor Edith	DNI: 45310172
<b>Vocal I</b>	Poma Ortiz Serapio Eugenio	DNI: 20974932
<b>Fiscal</b>	Alanya Medina Walver	DNI: 20107326

**Artículo Segundo.** – La Mesa Técnica Distrital de Cacao, tendrá una vigencia de cuatro años hasta el 31.12.2026.

**Artículo Tercero.** – La Gerencia de Desarrollo Ambiental y Económico deberá monitorear el estricto cumplimiento de las responsabilidades que amerita la presente resolución.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO NEGRO  
  
 YURI FERRINI NIETO  
 ALCALDE